

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Ilustre Municipalidad de Conchalí.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA SESIÓN N°31
Miércoles 29 de Abril, 2019.-

En conformidad con la implementación de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las diversas modalidades de participación comunal, además de las modificaciones introducidas a ésta última por la Ley 20.965 -la cual crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública y en concordancia con el Decreto Exento N°1.747 de fecha 05 de diciembre de 2016, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la I. Municipalidad de Conchalí-, se realiza la sesión N°31 de Consejo Comunal de Seguridad Pública en la sede de la UV N°35, "Las Arboledas de Quilicura", ubicada en 05 de Febrero N°5240, Barrio El Cortijo.

TEMAS.

1. **Saludo del presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sr Alcalde René de la Vega Fuentes.**
 2. **Resumen y Aprobación Acta Sesión 30, con fecha 27 de marzo, 2019.**
 3. **Presentación de las Situaciones y Acciones en materias de Seguridad, Unidades Vecinales Barrio El Cortijo: N°35, 34, 33 y 32.**
 4. **Presentación Programa MT- 0, Policía de Investigaciones de Chile, Bicrim Conchalí.**
 5. **Presentación Subsecretaría de Prevención del Delito, División Gestión Territorial.**
 6. **Aprobación Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública.**
 7. **Estado de Cumplimiento de Acciones y Situaciones Unidades Vecinales**
 8. **Varios.**
-

MIEMBROS ASISTENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. René de la Vega Fuentes. | Alcalde, Presidente Consejo Comunal. |
| 2. Daniel Bastías Farías. | Secretario Municipal. |
| 3. Miguel Moraga Toro. | Director de Seguridad Pública, Secretario Ejecutivo del Consejo. |
| 4. Jessica Severino M. | Representante DIDECO. |
| 5. Alejandro Vargas González. | Concejal, Representante Concejo Municipal. |
| 6. Mayor Diego Salas Villarroel. | Comisario 5ª Comisaría Carabineros de Chile. |
| 7. Paulo Villanueva Muñoz. | Subprefecto, Policía de Investigaciones Conchalí. |
| 8. Gonzalo Álvarez B. | Ministerio Público. Fiscalía Centro-Norte. |
| 9. Álex González Leitaó. | Unidad CRS Norte, Gendarmería de Chile. |
| 10. Carla Muñoz Poblete. | SENDA Regional. |
| 11. Alfonso Ríos Guzmán. | Representante Subsecretaría de Prevención del Delito. |
| 12. Gabriela Silva Novoa. | Centro de Prevención Fundación Niño y Patria. |
| 13. Evelyn Jaramillo San Martín. | Representante Salud, CORESAM. |
| 14. Soledad Álvarez. | Representante Infancia y Juventud, CORESAM |

15. Rose Mary Contreras.
16. Mariela Cáceres Fuenzalida.

Representante COSOC
Representante Unión Comunal
Adulto Mayor.

DESARROLLO.

PUNTO 1. El Sr. Alcalde, Presidente del Consejo da inicio a la Sesión, dándole la bienvenida a todas y todos los vecinos, dirigentes y representantes asistentes a este Consejo en la sede de la UV N°35 “Las Arboledas de Quilicura”, ubicada en 05 de Febrero N°5240, Barrio El Cortijo.

A continuación, **el Sr. Secretario Municipal expone los puntos de la tabla de Consejo de hoy** (enunciadas en el ítem anterior en este documento).

PUNTO 2. RESUMEN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN 30.

Se repasan los temas expuestos en la Sesión N°30, realizado en la UV N°28 que compone el Barrio Juanita Aguirre, dando cuenta de las problemáticas informadas que refieren a problemas de luminarias; presencia de autos abandonados como fenómeno reiterado; infraestructura en mal estado en intersecciones viales importantes (condicionan espacios de descanso de transeúntes y peatones de Av. Cardenal Caro); Estacionamientos inapropiados en bandejón de Pedro Fontova y calles en mal estado. Se mencionan puntos de venta de drogas; puntos de acopio de desechos en domicilios; quioscos abandonados, carencia de luminarias en plazas y espacios públicos; y, por último, poda de follaje arbóreo.

Tras esta exposición, el Sr. Alcalde señala punto por punto consideraciones a tener en cuenta, acuñando responsabilidades en torno al cumplimiento de cada punto levantado.

Luego expuso don Moisés Saa, coordinador de Programa Calle de Fundación Emplea, quien apunta a exponer diversas consideraciones en torno al fenómeno Situación Calle en Chile.

Del Punto Varios se explicita la presentación de observaciones en relación a la propuesta de reglamento, expuesta en sesión 29 de Consejo Comunal. Posteriormente, se hace presentación de estado de avance de requerimientos vecinales y su cumplimiento, apartado que se hace para visibilizar los compromisos y su cumplimiento de parte de la gestión municipal.

Se aprueba el Acta por unanimidad, previa observación del Concejal Sr. Alejandro Vargas, respecto a considerar problemáticas de Condominio Isabel Carrera y de propiedad ubicada en Helsinski con Luxemburgo, esta última debido a la acumulación de muebles y jauría de perros.

PUNTO 3. SITUACIONES Y ACCIONES EN MATERIAS DE SEGURIDAD, UNIDADES VECINALES BARRIO EL CORTIJO: N°35, 34, 33 Y 32.

El gestor territorial comienza la exposición enumerando las UV que componen parte del Barrio El Cortijo, dando cuenta por UV las problemáticas asociadas a la sensación de inseguridad, siendo tales: N°35, 34, 33 Y 32, mencionándose que para la próxima Sesión contemplarán las UUVV del sector Cortijo Norte.

En las dos mesas barriales se recogieron los requerimientos señalados por las vecinas y dirigentas vecinales, las que hacen alusión a: problemas de luminarias; presencia de autos abandonados; puntos focalizados de incivildades; requerimiento de mayor presencia policial en horas de mayor; necesidad de operativo poda al follaje arbóreo y reductor de velocidad.

Finalmente, la comunidad plantea la situación de Parque Las Américas y su eventual recuperación. El Sr. Concejal Vargas complementa que se trata de un proyecto aprobado, señalándose como un FNDR, sin financiamiento, y que requiere de priorización para obtener gestionar dicho financiamiento. Posteriormente, el Sr. Alcalde enfatiza en la manera con la que se financian diversos proyectos en nuestra comuna con fondos externos, existiendo una cantidad de proyectos aprobados que implica priorizar algunos para la consecución de recursos y su posterior ejecución y, no obstante ello, la adjudicación de fondos se efectúa mediante concurso público de la misma forma que cuando las unidades vecinales postulan a fondos concursables, pero los municipios recurriendo al gobierno regional o central.

El Sr. Alcalde continúa señalando que, por ejemplo, ante diversas preguntas de destinación de terrenos, destaca la consulta sobre terreno contiguo y el porqué no se destina para cuartel de Carabineros o PDI. Al respecto, explica que se han efectuado las consultas respectivas mediante oficios a lo cual un factor determinante es la necesidad de mayor dotación que, además, deba destinarse a labores administrativas para cubrir el funcionamiento básico de la unidad.

El Sr. Comisario confirma lo anterior recalando la importancia de que la comunidad efectúe denuncias en la unidad policial respectiva para disponer mayor cantidad de personal en terreno y bajar los índices de cifras negras de denuncia. Asimismo, se compromete a generar un mayor trabajo junto a PDI y Seguridad Municipal para efectuar mayor cantidad de rondas, aumentar la presencia en las calles y reducir los niveles delictuales.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sub Jefe de la Bicrim Conchalí, don Manuel Muñoz, a objeto de reforzar la relevancia de la denuncia formal quien manifiesta ser su primera participación en estas instancias; se compromete a enfocar adecuadamente los recursos hacia las necesidades de la comunidad y a efectuar reunión de coordinación para dar respuesta a los requerimientos vecinales.

El Sr. Director de Seguridad Pública indica dejar en Acta la factibilidad de demolición de estructura de hormigón existente en la Plaza del Agua, correspondiente a la UV N°35, atendiendo que la comunidad denuncia tal sector como un foco de incivildades en el cual se agrupan personas a pernoctar.

El Director de Inspección informa el contexto de la obra cuestionada, indicando que es un pozo de infiltración como obra mitigadora de aguas lluvias cuando no existía el colector. Por lo mismo, ante el objetivo de obra de mitigación de dicha estructura. El Sr. Alcalde instruye someter a un estudio la factibilidad de retiro.

Tras esta exposición, el Sr. Alcalde señala las consideraciones y requerimientos a tener en cuenta, acuñando compromisos en torno al cumplimiento de cada punto levantados.

PUNTO 4. PRESENTACIÓN PROGRAMA MT- 0, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, BICRIM CONCHALÍ.

El Sr. Secretario Municipal anuncia la presentación de Policía de Investigaciones referido al Modelo Micro tráfico Cero a exponer por el Sub Jefe de la Bicrim-Conchalí.

De tal manera, dicho programa focaliza acciones para perseguir el delito, de manera coordinada con la comunidad, con el propósito de desarticular aquellos puntos donde operan organizaciones

dedicadas al tráfico de drogas en pequeñas cantidades y así devolver los espacios públicos a la comunidad. Desincentivar y reducir el microtráfico a nivel local en todo el país, contribuyendo con ello a la disminución de la sensación de inseguridad en los barrios a nivel nacional, es el principal objetivo del modelo

Esta iniciativa nace de la permanente preocupación de la PDI por contribuir a la seguridad del país, fortaleciendo las políticas públicas de seguridad, nutriéndose de datos concretos para iniciar investigación, que permita encontrar puntos de microtráfico y así esclarecer el delito y detener a los responsables: Lugares donde se comercializa droga (región, comuna, intersección de calles, numeración, etc.). Días y horarios en que ocurren los hechos. Nombres de personas involucradas, apodos y descripciones físicas. Otros antecedentes que puedan ser útiles para la investigación (patente de vehículos, modo de venta de droga, etc.).

Dependiendo de la calidad de los datos entregados, éstos se pueden usar para abrir una investigación o bien complementar los antecedentes de una ya existente, bajo la supervisión del Ministerio Público. Luego que se incluya la información como parte de una investigación, se realizan diligencias para detener a los responsables y reducir los puntos de venta de drogas.

Se describe el plan de acción basado en evidencias concretas que, finalmente, conforma un trabajo investigativo el cual se coordina con el Ministerio Público para generar acciones efectivas y eficientes.

Finalmente, complementa lo indicado por el Sr. Alcalde durante esta sesión de Consejo respecto a ocupar los diversos canales de denuncia existente: Policial, Gubernamental y Comunal, invitando a la comunidad efectuar los aportes de datos e información para erradicar los focos de delincuencia que existan en la comunidad y visitar la unidad policial con la confianza necesaria.

Posteriormente, el Secretario de la UV N°35 releva la realidad de los menores que cometen delito. El Sr. Comisario indica la importancia del proyecto de ley que permitirá efectuar controles de identidad a jóvenes menores de 18 años, contribuyendo a reducir la comisión de delitos perpetrados por estos.

El Director de Seguridad Pública destaca la existencia y ejecución de programas que abordan e intervienen a familias de jóvenes que demuestran conductas disruptivas financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito como es el caso de Lazos, conminando a la Supervisora Clínica del referido programa a informar sobre su labor.

Seguidamente, el Sr. Alcalde releva toda la red comunal que integra la red infancia ocupada de tratar a jóvenes vulnerados e infractores, así como también los dispositivos que se refieren a la prevención de Drogas y Alcohol, a través de Senda. También se destaca como otro actor relevante en este circuito la acción ejecutada por la Fundación Niño y Patria, a través de su Directora, Sra. Gabriela Silva Novoa.

Finalmente, el Sr. Alcalde requiere la intervención de Fiscalía para aclarar la situación penal de aquellos autores de delitos menores de edad. Al respecto, el Fiscal informa que la regla general de imputabilidad penal es para las personas mayores de 18 años; sobre el sistema de responsabilidad penal adolescente jóvenes entre los 14 y 18 se contempla la aplicación sanciones penales diversas a los adultos, aplicándose las normas de leyes especiales y sanciones como la internación provisoria, según la gravedad del hecho; por otra parte, los menores de 14 años no pueden ser perseguidos penalmente, sin embargo, sí, mediante los Juzgados de Familia, se contemplan medidas sancionatorias a conductas reprochables.

PUNTO 5. PRESENTACIÓN SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL.

El Sr. Secretario Municipal anuncia al siguiente expositor proveniente del Gabinete de la secretaría ministerial referida, junto con saludar a la audiencia y consejeros, comienza efectuando una breve alusión al proyecto de ley referido al control preventivo de identidad a menores de 18 años, reforzando la necesidad de que se convierta en ley de la república, atendiendo a desplegar medidas preventivas delictuales y el modus operandi de bandas organizadas que utilizan a menores de edad. Precisa que dicho proyecto de ley es impulsado por la Subsecretaría de Interior y no por la SPD, por lo mismo, no posee las atribuciones para referirse más en específico sobre dicho proyecto de ley, a diferencia del proyecto de ley Antiportonazo.

Ahora bien, la presentación comienza contextualizando previamente la situación de los portonazos en Chile; la creación de un Registro Nacional y Público de Vehículos Robados, abierto y habilitado a través de diversos canales para su acceso y conocimiento; el segundo factor de este proyecto está determinado por agravar las penas por receptación, igualando la pena del que comete robo con aquel que está usando o comprando un vehículo robado piezas de estos y, el tercer elemento del proyecto consiste en endurecer las sanciones a toda la cadena delictiva detrás de estos ilícitos.

Finalmente, se informa sobre el actual proceso de la tramitación del proyecto de ley para que en dos o tres meses más esté aprobado dicho proyecto y tenga el carácter de ley de la república; enfatizándose en denunciar toda acción sospechosa, en especial, si existe un vehículo en situación de abandono.

La Subsecretaría de Prevención del Delito, Katherine Martorell, espera que este proyecto sea un real disuasivo al portonazo, pues al delincuente le saldrá “más caro” cometer este tipo de crimen.

PUNTO 6. APROBACIÓN REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Sr. Secretario Municipal anuncia el punto que somete a aprobación el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública, el cual es expuesto brevemente por profesional de la Dirección de Seguridad Pública.

El Sr. Alcalde, posterior a la contextualización de esta instancia de aprobación, conmina al Sr. Secretario Municipal en su calidad de Director de Asesoría Jurídica (S) dar cuenta de la tramitación del referido reglamento, quien confirma la efectiva revisión y análisis de la propuesta de Reglamento en su unidad que subroga, reiterando el objetivo de este cuerpo normativo el cual viene a regular el funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Luego de ello y sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes, indicándose que, una vez decretado, se enviará a cada uno de los consejeros e invitados permanentes.

PUNTO 7. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES Y SITUACIONES UNIDADES VECINALES.

El Sr. Secretario Municipal presenta el punto 7 referido a la cuenta del estado de cumplimiento de los compromisos adoptados en las sesiones anteriores al Consejo.

Comienza por Inspección General, referido a camiones que se estacionan en lugares indebidos, los cuales ya fueron notificados a sus propietarios, categorizándose en color amarillo; vehículos abandonados indicados fueron retirados en su totalidad. El Sr. Alcalde refuerza el sistema de semáforo .

De los estacionamientos de Taxis colectivos fue gestionada, al igual que la instalación de señalética vial, la cual fue instalada. Respecto a los kioscos denunciados para retiro, tal requerimiento se encuentra en curso y se está en la espera de la dictación del decreto respectivo que autorizará su retiro, calificando esto aún como amarillo.

El Sr. Alcalde aclara el procedimiento, tanto de retiro de vehículos como de kioscos, que en el hecho debe notificarse previamente al propietario del respectivo bien antes de proceder al respectivo retiro. Mientras no se efectúe el retiro efectivo la semaforización del requerimiento no será verde.

Posteriormente, se informa del requerimiento referido a la situación de calle Tupugato, la cual fue representada a diversas Direcciones: Obras Municipales, Secplac y Tránsito.

En lo que se refiere a Estudios de factibilidad para instalación de reductores de velocidad; demarcación vial, tanto de señaléticas como condiciones viales, tales fueron recepcionadas por la Dirección de Tránsito, quienes ejecutarán los estudios respectivos.

Del mismo modo, respecto a la Dirección de Aseo y Ornato se remitieron las problemáticas relativas a focos de microbasurales y se dispuso retiro diario de este foco (P. Fontova y Bucalemu); además, se instruyó el levantamiento de horizonte y despeje de follaje arbóreo en bandejón de Cardenal Caro y Cordillera con Toltén.

PUNTO 8. VARIOS.

Respecto del Punto Varios, un vecino efectúa reclamo por hechos de corrupción ante hechos personales consistentes en la formación de un comité de vivienda hace 15 años. El Sr. Alcalde precisa que el concepto resultaría errado y obedecería a una presunta estafa que habría sufrido el vecino y sugiere, conforme el tiempo transcurrido y tratándose de problemas entre particulares, buscar orientación para salvaguardar opción a subsidio en el Depto de Vivienda, correspondiente a Dideco a objeto de informarse conforme a su situación

Sin más temas planteados, siendo las 18.36hrs., el Sr. Alcalde, en su calidad de Pdte. del Consejo, da por terminada la Sesión.